

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 842

Declaración del licenciado don Francisco Noriega.— 11 de septiembre de 1817

En el Santo Oficio de la Inquisición de México a once días del mes de septiembre del año de mil ochocientos diecisiete, estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego, mandó entrar a ella a una persona eclesiástica, que fue citada, de la cual siendo presente, fue recibido juramento *tacto pectore et corano*, baso del cual prometió decir verdad y guardar secreto en cuanto supiere y fuere preguntado, y dijo llamarse.

Licenciado don Francisco Noriega, natural de Cádiz, de edad de cuarenta y tres años de estado presbítero domiciliario del obispado de Cádiz treseunte en México.

Preguntado: ¿si sabe o presume la causa por qué ha sido llamado de orden del Santo Oficio?

Dijo: que la ignora, únicamente presume pudiera ser para aclarar o ratificar una declaración que dio hace poco más de siete años en este tribunal en causa que se le estaba formando al prebendado de Guadalupe doctor Velasco.

Preguntado: ¿si además de lo expuesto sabe que alguna otra persona haya dicho u hecho alguna cosa que sea o parezca ser contra nuestra santa fe católica, ley evangélica, o recto proceder del Santo Oficio?

Dijo: que no tiene presente haber oído nada relativo al contenido de esta pregunta.

Preguntado: ¿si sabe que alguna persona haya escrito algún papel, o papeles sediciosos y con proposiciones irreligiosas?

Dijo: que no tiene presente.

Preguntado: ¿si ha visto o tiene noticia que se haya escrito un libro con el título de *Historia de la revolución de América*, y si sabe quién es su autor?

Dijo: que ignora absolutamente los dos extremos que contiene la pregunta.

Fuele dicho, que en el Santo Oficio hay relación de que el declarante ministró materiales para dicha obra como que su autor lo cita, en la parte que toca de la prisión del Virrey Iturrigaray, y así que por reverencia a Dios recorra su memoria, y diga la verdad.

Dijo: que insiste a lo que ha contestado a la anterior pregunta, y que aunque no duda, puede haber ministrado en sus conversaciones algunas especies relativas a la prisión del señor Iturrigaray, asegura sin embargo con la mayor firmeza, que cuando tuvo estas conversaciones, ignoraba y ha ignorado hasta el día el uso, o abuso que pudiera hacerse, y que parece en efecto haberse hecho de ellas. Y que reflexionando sobre estas mismas conversaciones sospecha que el sujeto que puede haber escrito sobre estas materias será acaso el exdominicano padre Mier, con quien habiendo concurrido en Cádiz el año de mil ochocientos diez tuvo alguna comunicación y conversó con el sobre los acaecimientos en aquella época de este reino. También recuerda que despidiéndose el dicho padre Mier del declarante, vísperas de estar para partir para Londres le manifestó el disgusto que tenía contra nuestro gobierno por haber desatendido sus pretensiones, y la resolución en que estaba de tomar por ello la más completa venganza. Efectivamente a pocos meses de ocurrido esto, supo el que responde, por la voz pública, que el citado Mier estaba publicando en Londres algunas cartas sediciosas y denigrativas a la nación española; efectivamente algunas llegaron a Cádiz; pero el declarante no vio más que una que le ministró el señor marqués de San Felipe, grande de España, natural y vecino de la Habana que estaba en Cádiz de diputado suplente por su patria. No puede recordar con exactitud su contenido; pero sí que contenía un tejido de especies calumniosas, llenas de malignidad

contra el gobierno y la nación española, por lo que indignado el que responde, ni concluyó su lectura.

Preguntado: ¿si en las conversaciones que tuvo con Mier le vio o vio algún dicho o hecho irreligioso, y diga cual era su conducta moral?

Dijo: que nunca le vio ni vio cosa contraria a la religión ni tampoco supo nada en punto a sus costumbres, lo que no es de extrañar por el poco trato que tuvo con el que es cuanto tiene que decir; y se suspendió esta audiencia para continuarla cuando convenga y habiendo le leído esta declaración al testigo dijo que estaba bien escrita según y como lo ha dicho y declarado que no tiene que enmendar, añadir ni innovar que en lo declarado se ratifica, que no lo ha dicho por odio ni mala voluntad que tenga al Padre Mier sino en descargo de su conciencia; encárgasele nuevamente el secreto, que prometió guardar, y lo firmó de que certifico.— *Licenciado Francisco de Noriega*.— Una rúbrica.— *Don José M. Ris*, secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602